



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Independencia N° 510 – Virú

Acuerdo de Concejo N° 040-2011-MPV

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ:

Visto, en Sesión N° 14, Ordinaria de Concejo de fecha quince de abril del año dos mil once, el pedido de los moradores del sector "Pajilla", comprensión de Huancaquito Bajo, distrito y provincia de Virú, representado por su Presidente señor Fernando Arrollo Pajilla, solicitando la donación de un transformador, con la finalidad de contar con energía eléctrica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, don Fernando Arrollo Pajilla, se ha presentado al Concejo y ha expuesto la necesidad de su sector, conformado por personas de escasos recursos económicos que no les permite adquirir un transformador, con el que se concretizará el tan ansiado sueño de que HIDRANDINA les otorgue energía eléctrica.

Que, asimismo, es pertinente precisar que mediante expediente administrativo N° 1893-2011 de fecha 05 de marzo de 2011, los referidos moradores solicitan donación de un transformador para su sector, debido a que Hidrandina no les da debido a que no resulta ser un negocio para la empresa por la escasa población que sería beneficiaria; siendo política de la Municipalidad brindar mejores condiciones de vida a sus ciudadanos.

Que, en consecuencia, el Concejo ha creído conveniente apoyar a los solicitantes, de acuerdo a la disponibilidad económica y presupuestaria, con la adquisición de un transformador para el sector "Pajilla" comprensión del centro poblado Huncaquito Bajo.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de sus miembros, el Concejo

ACORDO:

ARTICULO 1°.- Aprobar la petición de los moradores del sector "Pajilla", comprensión de Huancaquito Bajo, distrito y provincia de Virú, representado por su Presidente señor Fernando Arrollo Pajilla; en consecuencia, autorícese la adquisición de un transformador, de acuerdo a la disponibilidad económica y presupuestaria, para que sea destinado al referido sector.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto y demás Áreas administrativas el cumplimiento del presente acuerdo, así como a realizar todas las acciones administrativas y legales que fuesen necesarias para la adquisición que se dispone en el artículo 1° que antecede, de acuerdo a ley.

Dado en Virú, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil once.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.




Q.F. JOSÉ URCIA CRUZ
ALCALDE